

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 256.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la solicitud formulada por el Dr. Nelson E. Leotta, Funcionario a cargo de la Dirección de Biblioteca y Publicación de Fallos, agregada en ADM 5992/18 en trámite ante Secretaría Administrativa, respecto a la modificación del punto II) del Acuerdo N° 53/2021 y la generación de un nuevo correo institucional, con independencia del casilla de correo electrónica institucional de la referida Dirección de Biblioteca, para la remisión de Fallos dictados con perspectiva de Género, dado los numerosos correos electrónicos recibidos a diario relativos a la función propia de tal Dependencia.-

Que el Acuerdo N° 53/2021, dispone que el Funcionario a cargo de la Dirección de Biblioteca y Publicación de Fallos, sea el responsable de efectuar periódicamente la sumarización y la carga de Jurisprudencia con perspectiva de Género en la Base administrada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, determinando en el punto II del mismo, que a tales efectos, los Magistrados de todos los fueros e instancias del Poder Judicial Provincial, debe remitir cada 30 días a Dirección de Biblioteca, a su casilla de correo electrónico institucional, las decisiones judiciales que se dicten con perspectiva de Género.-

Que habiéndose consultado con Secretaría de Informática Judicial, lo relativo a la solicitud del Dr. Leotta, dicha Secretaría da cuenta de que es factible la generación de una nueva casilla de correo institucional destinada al efecto. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 53/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II) DISPONER que a los efectos de lo dispuesto precedentemente, los Magistrados de todos los fueros e instancias del Poder Judicial Provincial, deberán remitir cada 30 días a la Dirección de Biblioteca, a la casilla de correo electrónico institucional: jurisprudenciagenero@justiciasanluis.gov.ar, las decisiones judiciales que se dicten con perspectiva de Género, indicando si la misma se encuentra firme.-”

II) DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial se arbitren las medidas pertinentes para la generación de la nueva casilla de correo institucional, de conformidad a lo determinado precedentemente.-

III) NOTIFICAR el presente Acuerdo a Dirección de Biblioteca, al Dr. Nelson Edgardo Leotta, a Secretaría de Informática Judicial y a los Magistrados de todos los fueros e instancias del Poder Judicial Provincial, mediante comunicación electrónica a las casillas de correo institucionales personales de cada uno de ellos.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-